



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6195.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Provincial la Exposición Nacional Ovina que se realiza anualmente en las instalaciones del predio de la Sociedad Rural de Mercedes.-

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.-